

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 167-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 6 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe Nº 140-2017-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 6 de noviembre de 2017, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, correspondiente a la modificación interna al IV trimestre (PIM) 2017 con financiamiento Donaciones y transferencias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al IV Trimestre 2017 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2017, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2017 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2017 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** la suma de S/ 15,501.00 (Quince mil Quinientos Uno y 00/100) según anexo que se adjunta a la presente Resolución, de único folio debidamente refrendado con la denominación de: “HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO”, reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Maria Isabel Garcia Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000011

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 06/11/2017
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR HABILITACIONES Y ANULACIONES-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 06/11/2017
 DOCUMENTO: 131 | 167-2017-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RIB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Materia: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGU		
10 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,501	15,501
5 GASTOS CORRIENTES	15,501	15,501
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6,372
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,193
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		522
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,600
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		5,664
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		150
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		
TOTAL:	15,501	15,501



[Handwritten Signature]
CPC Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO (a)



[Handwritten Signature]
ing. Maria Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.

11/11/2017 07:42:39